



# Municipalidad de Cajamarca

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 769 -CMPC**

Cajamarca, 19 de agosto de 2021.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJAMARCA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto del 2021; el Dictamen N° 02-2021-CENVyARP-MPC, de la Comisión Especial de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de ordenanzas, las cuales tienen como rango de Ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 200 numeral 4) del mencionado cuerpo normativo.

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 195° prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para: parágrafo 6. Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y que conforme a lo prescrito en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, es función exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial. Asimismo, el numeral 3.1 del Artículo 81° de la misma norma, señala que es función compartida de las municipalidades distritales, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, establecer la nomenclatura y señalación de calles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial.

Que, la nomenclatura de vías públicas y de las áreas de recreación públicas y las áreas urbanas del país es competencia de los Gobiernos Locales, lo que se rigen por el REGLAMENTO DE NOMENCLATURA VIAL Y DE ÁREAS DE RECREACIÓN PÚBLICA.

Que, el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, establece que, "Los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadísticas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región; asimismo el Artículo 14° del mencionado decreto Supremo N° 04-95-MTC, dispone que "Queda terminantemente prohibido designar con nombres de personas vivas a las vías públicas y áreas de recreación".

Que, mediante expediente N° 21040-2021, informe legal N° 262-2021-GDUyT-SGOTyC-MPC/CAKV, informe técnico N° 198-2021-NHLLM-SGOTyC-GDUyT-MPC y otros, se declaró procedente el trámite administrativo de nomenclatura vial ubicado en el sector 9 Pueblo Libre de la ciudad de Cajamarca, para lo cual la Comisión de Nomenclatura Vial y Recreación pública evalúa los nombres propuestos para la aprobación de la nomenclatura.





# Municipalidad de Cajamarca

Que, mediante expediente N° 7789-2921, informe legal N° 122-2021-GDUyT-SGOTyC-MPC/CAKV, informe técnico N° 096-2021-NHLLM-SGOTyC-GDUyT-MPC y otros, se declaró procedente el trámite administrativo de cambio de nomenclatura vial del Jr. Mariscal Castilla a Mariscal Cáceres desde la cuadra uno a la cuadra 22, solicitado por el administrado Pérez Bacon Fredesvinda, con la finalidad de guardar uniformidad y continuación de la mencionada calle, para lo cual la Comisión de Nomenclatura Vial y Recreación pública evaluó el cambio de nomenclatura los nombres propuestos para la aprobación de la nomenclatura.



Que, mediante de Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial N° 013-2020-GDUyT-MPC, de fecha 25 de enero del año 2021, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana de oficio "Fátima", ubicado entre el Jr. Aurelio Pastor Cueva, entre la calle Demetrio Quiroz Malca y Av. Universitaria, Urbanización Los Docentes de esta ciudad de Cajamarca, solicitada por el administrado Esther Espinoza Chancafe.

Que, mediante de Resolución de Alcaldía N° 428-2014 de fecha 30 de noviembre del año 2014, se declara procedente la Habilitación Urbana Santa Mercedes IV etapa, ubicada entre las vías Av. De Evitamiento, Prolongación Cinco Esquinas, Prolongación Ayacucho de esta ciudad de Cajamarca.

Que, mediante de Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial N° 023-2020-GDUyT-MPC, de fecha 10 de febrero del año 2021, se resuelve aprobar la Habilitación Urbana de oficio "Alas Peruanas", ubicado en la cuadra 25 de la Av. Vía de Evitamiento norte de esta ciudad de Cajamarca, solicitada por el administrado Salazar Huaman Vansesa.

Estando a lo expuesto, dictaminado y contando con la aprobación por unanimidad del Concejo Municipal en Pleno, en el Cumplimiento de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades LOM N° 27972; se aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NOMENCLATURA DE 08 CALLES EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA Y UN CAMBIO DE NOMENCLATURA VIAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, la Nomenclatura de las 08 Calles que se encuentra ubicados dentro de la Ciudad de Cajamarca, denominándolas de la siguiente manera:

### **SECTOR 9- PUEBLO LIBRE**

1. **PASAJE LOS ALAMOS.** Ubicado por su ingreso por el Jr. Manuel Ibañez Rosazza, con una sección variable de vía de 6.50 ml. a 9.80 ml.

### **HABILITACION URBANA SANTA MERCEDES IV ETAPA**

2. **JIRÓN CESAR LECCA.** - Ubicado por su ingreso por las prolongaciones Jacaranda, Los Leones y Ayacucho, con una sección variable de vía de 7.60 ml. A 8.50 ml.
3. **JIRÓN EMILIO HORNA PEREIRA.** - Ubicado por su ingreso por las prolongaciones Jacaranda, Los Leones y Ayacucho, con una sección de vía de 7.72 ml.

### **HABILITACION URBANA DE OFICIO FATIMA**

4. **JIRÓN FELIPE GUAMAN.** - Ubicado por su ingreso por la Av. Aurelio Pastor, con una sección de vía de 8.00 ml.
5. **JIRÓN CARLOS PEDEMONTE.** - Ubicado por su ingreso por la Av. Aurelio Pastor, con una sección de vía de 7.00 ml.

### **HABILITACION URBANA DE OFICIO ALAS PERUANAS**

6. **JIRÓN ALAS PERUANAS.** - Ubicado por su ingreso por la Av. De Evitamiento Norte, con una sección de vía de 8.20 ml.





# Municipalidad de Cajamarca

7. **PASAJE EL COLUMBO.** - Ubicado por su ingreso por la Av. De Evitamiento Norte, con una sección de vía de 8.20 ml.
8. **PASAJE SAN ABRAHAM.** - Ubicado por su ingreso por la Av. De Evitamiento Norte, con una sección de vía de 8.20 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CAMBIAR,** la nomenclatura vial del Jr. Mariscal Castilla a Mariscal Cáceres, ubicado en la Urbanización Ajoscancha, desde la cuadra uno hasta la cuadra 22, solicitado mediante expediente administrativo N° 7789-2021

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial y al Servicio de Administración- SATCAJ, la actualización de datos según y conforme a sus atribuciones

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, conforme a Ley; y a la Unidad Informática y Sistemas en la Página Web de la Institución

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR** que la presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR LO TANTO**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



Municipalidad Provincial de Cajamarca

*Victor Andrés Villar Narro*  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c  
Alcaldía  
Sala de Regidores  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial  
Unidad de Informática y Sistemas  
Archivo

